REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000813

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)

Se comunica al público que la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)**, aumentó su capital suscrito por **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 17 de agosto de 2000. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 01-G-DIC-** 0007010 el 30 JUL. 2001

El capital suscrito actual es **CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL**, acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

Además se reforma el ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios técnicos relacionados, con la instalación, montaje, organización, manejo y control de empresas..., ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital es de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una..., ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL REGIMEN DE LA COMPAÑIA, DE SU ADMINISTRACION, DE SU REPRESENTACION LEGAL Y DE LA FISCALIZACION.- La Junta General de Accionistas legalmente constituída es el Organo Supremo de la sociedad. Sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, aún cuando no hubieran concurrido a ella..., ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará constituída por los accionistas legalmente convocados y reunidos...y; ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas, estará presidida por el Presidente de la Compañía y actuará de secretario el Gerente General de la misma..."

MEV/VAP/MESD.-

Guayaquil, 30 JUL. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL